

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y
CONSIDERACIONES**

**DIRECCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, SUBDIRECCIÓN DE TALENTO
HUMANO, OFICINA DE PLANEACION Y GESTIÓN INTERNACIONAL, GRUPO
DE COMUNICACIONES Y PRENSA**

A AGOSTO DE 2023

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE	4
3. CLIENTE	4
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	5
6. METODOLOGIA.....	6
7. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	6
8. MEDICIÓN DEL CONTROL.....	7
9. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	7
10. MEDICIÓN DE LA ACCIÓN	8
11. MEDICIÓN DEL CIERRE	8
12. ESTADO META.....	9
13. ESTADO DEL PLAN	9
14. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN	10
15. CONTINGENCIAS	10
16. VALIDACION.....	10
17. RESULTADOS AUDITORIAS	11
17.1 DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	11
17.1.1 Inf OCI- 061 de 2022, “AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCION DE ENERGIA ELÉCTRICA CON CORTE A JUNIO DE 2022”	11
17.2 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.....	14
17.2.1 Documento de Seguimiento “Proceso de Selección de Personal - Ingreso de Personal en el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con las normas de Carrera Administrativa. Circular Externa 10 de 2020 CNSC”	14
17.3 OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL.....	16
17.3.1 Informes de Gestión 017, 024, 025 y 026 de la vigencia 2023.....	16
17.4 GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA.....	24
17.4.1 Mesa de Análisis y Valoración de Riesgos – Procesos de Comunicación Institucional (30-09-2022).....	24

18.	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS.....	25
19.	FIRMAS	26

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES

PROCESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Seguimiento consistió en determinar las gestiones ejecutadas por las áreas organizacionales competentes, con base en las Observaciones, Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes a los Procesos del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer el estado de las acciones formuladas y las gestiones efectuadas por el área competente, para subsanar las Observaciones, acoger las Oportunidades de Mejoramiento y tener en cuenta las Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas independientes, a través del Profesional Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, en las vigencias 2022.

3. CLIENTE

Los clientes del seguimiento son el señor ministro de Minas y Energía, la Dirección de Energía eléctrica, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Subdirección de Talento Humano, el Grupo de Comunicaciones y Prensa y la ciudadanía en general¹

Se envía el informe a los miembros del Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

¹ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría de Seguimiento, y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993².
 - Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
 - Decreto 381 de 2012³
 - Decreto 1083 de 2015⁴
 - Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión; 5 de febrero 23 de 2022 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
 - Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión⁵.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
- Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar la no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
- Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

³ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.

las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

- Procedimiento para el Tratamiento de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones AGP-03 Versión 7 - 02-06-2023
- Guía para la Administración del Riesgo. Versión 7. noviembre de 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Indica para la Oficina de Control Interno que “En sus procesos de auditoría interna dicha oficina debe analizar el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos, haciendo uso de las técnicas relacionadas con pruebas de auditoría que permitan determinar la efectividad de los controles. Se sugiere a las Oficinas de Control Interno consultar la Guía de auditoría para entidades públicas”. (Subrayado fuera de texto)

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización son:

- Riesgo 1: Que se no se cumpla con Procedimiento para el Tratamiento de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones AGP-03 Versión 7 - 02-06-2023
- Riesgo 2: Que no se cumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.
- Riesgo 3: Que no se acojan las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

7. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta* Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Amarillo]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo]

8. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

9. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁶, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

10. MEDICIÓN DE LA ACCIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la eficacia de la acción.

El criterio aplicado para determina la Eficacia o Ineficacia de la acción efectuada en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición de la acción.

Acción Eficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada subsana la causa que originó la desviación encontrada y es poco probable que se vuelva a presentar la situación.

Acción Ineficaz: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada no subsana la causa que originó la desviación encontrada y es probable que se vuelva a presentar la situación.

11. MEDICIÓN DEL CIERRE

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente, la eficiencia del control y la efectividad de la gestión, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la eficacia de la acción.

El criterio aplicado para determina el Cierre o No Cierre de la observación en la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del cierre.

⁶ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada eficaz y acoge la observación encontrada.

No Cierre: Cuando la acción de mejoramiento ejecutada es considerada ineficaz y no acoge la observación encontrada.

12. ESTADO META

Con base en el análisis y las evidencias presentadas por el auditado para el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado de la meta.

El criterio aplicado para determina el estado de la meta evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cumplida: Cuando la meta se cumple en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Cumplida Parcialmente: Cuando la meta se cumple parcialmente en las condiciones predefinidas y la fecha de realización no se ha vencido.

Pendiente: Cuando la meta no se cumple en las condiciones predefinidas y la fecha de realización se ha vencido.

Realización Posterior: Cuando la fecha de realización de la meta es posterior a la fecha de corte de la evaluación.

13. ESTADO DEL PLAN

Con base en el análisis de evidencias remitidas por las dependencias auditadas respecto de la formulación de Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado del Plan.

El criterio aplicado para determina el estado del Plan de Mejoramiento, correspondió a los siguientes parámetros de medición.

Cerrado: Cuando las acciones del Plan de Mejora cuentan con cierre efectivo y por consiguiente se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

Abierto: Cuando no se han formulado Plan de Mejora a las observaciones registradas por la OCI en SIGME o las acciones del Plan de Mejora no cuentan con cierre efectivo y

por consiguiente no se ha cumplido el plan en su totalidad en las condiciones predefinidas.

14. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Enfoque hacia la prevención”, presenta consideraciones de prevención y asesoría como insumo a la Alta Dirección y las áreas organizacionales para fomentar la cultura del control en los servidores públicos y motivar el cumplimiento de la normatividad vigente y de la función asignada. Lo anterior, acorde con lo establecido en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014[1]; y (2) Números 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SGC, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

En el evento que la consideración no sea tenida en cuenta o persista la situación, en la siguiente auditoría la OCI analizará la pertinencia de dejarla como observación u oportunidad de mejoramiento, de acuerdo con el impacto o riesgo del incumplimiento normativo.

15. CONTINGENCIAS

- Durante el proceso de auditoría la Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado # 3-2023-018554 del 18 de julio de 2023, dirigida al Grupo de Comunicaciones y Prensa, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la Mesa de Análisis y Valoración de Riesgos – Procesos de Comunicación Institucional (30-09-2022).
- El Grupo de Comunicaciones y Prensa remitió la información anteriormente relacionada el día 25 de agosto de 2023 mediante correo electrónico.

16. VALIDACION

Se surte el proceso de revisión con las áreas organizacionales competentes, mediante correo electrónico del 31-agosto-2023, en donde se agregan los comentarios respectivos.

17. RESULTADOS AUDITORIAS

17.1 DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA

17.1.1 Inf OCI- 061 de 2022, “AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCION DE ENERGIA ELÉCTRICA CON CORTE A JUNIO DE 2022”

Consideraciones:

- Los supervisores de contratos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica deben elaborar, y divulgar los informes periódicos de supervisión de los contratos que contengan los componentes para emitir los conceptos técnico, administrativo, contable y jurídico, seguimiento matriz de riesgo contrato y conclusiones como lo enuncia la normatividad establecida para el tema. Estos informes se deben publicar en el Aplicativo SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capitulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría”.
- Los supervisores de los contratos a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica deben realizar monitoreo a los riesgos identificados y registrados en la matriz de los estudios previos de contrato, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del MME y Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 16 de julio de 2023, dirigida a la Dirección de Energía Eléctrica, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el informe de auditoría OCI- 2022-061.

Respuesta 26-Jul-2023: La Dirección de Energía Eléctrica, mediante memorando con radicado # 3-2023-019259, manifestó lo siguiente:

“Respecto de la consideración anteriormente transcrita, nos permitimos indicar que los supervisores de los contratos de la Dirección de Energía Eléctrica, solicitan a cada contratista el cargue en la plataforma SECOP II del informe que constate y evidencie cada una de las actividades realizadas mensualmente en el marco de ejecución del contrato suscrito con la Entidad, cuyo cargue debe ser efectuado de acuerdo con la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos

suscritos por las entidades estatales”, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e Interventoría.

Adicionalmente, cada contratista debe realizar el referido informe de actividades en el formato GJ-F-39 V4 de fecha del 5 de junio de 2023 “FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA” adoptado por el Ministerio de Minas y Energía, en su sistema de gestión de calidad.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Formato GJ-F-39, anteriormente mencionado; los supervisores de la Dirección de Energía Eléctrica, solicitaron al equipo de trabajo, la asistencia y participación en las capacitaciones de diligenciamiento del informe de actividades y de manejo de la plataforma NEON, realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera de esta entidad; de igual forma, solicitaron acatar los lineamientos establecidos en “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales.

Respecto de la consideración anteriormente transcrita, nos permitimos precisar que los supervisores de contratos de la Dirección de Energía Eléctrica con el fin de hacer seguimiento a la matriz de riesgos identificada en los estudios previos que dan origen a los contratos de prestación de servicios, hacen seguimiento periódico a los contratistas llevando a cabo reuniones individuales y grupales con el propósito de evitar la materialización de riesgos precontractualmente identificados y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas según lo previsto en cada Contrato, así como a las actividades adicionales designadas por los supervisores en el marco del objeto contractual”.

Verificación: La Oficina de Control Interno, reviso la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, mediante memorando con radicado # # 3-2023-019259, con relación a las consideraciones registradas en el INF -061-2022.

Dentro de las evidencias reportadas por la DEE, se observan las actuaciones en el aplicativo SECOP II de los contratos mencionados en la muestra del informe 061 de 2022, “AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCION DE ENERGIA ELÉCTRICA CON CORTE A JUNIO DE 2022”. Así mismo se evidencia una muestra de dos contratos de la vigencia 2023, las cuales evidencian el actuar de los supervisores de la Dirección de Energía Eléctrica, en línea con las directrices establecidas en el Ministerio.

GGC-358-2021

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	10955	9/04/2021 1:13 AM (UTC-5 horas)	9/04/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	11222	30/04/2021 9:15 AM (UTC-5 horas)	30/04/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	3-2021-010520	31/05/2021 10:36 AM (UTC-5 horas)	31/05/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	12829	30/05/2021 10:57 AM (UTC-5 horas)	30/05/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 005	13460	2/08/2021 2:21 AM (UTC-5 horas)	2/08/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 006	14294	31/08/2021 12:42 PM (UTC-5 horas)	31/08/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 007	15117	1/10/2021 12:57 PM (UTC-5 horas)	1/10/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 008	16180	3/11/2021 12:34 PM (UTC-5 horas)	4/11/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 009	17295	1/12/2021 5:56 AM (UTC-5 horas)	3/12/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.000.000 COP	4.000.000 COP	4.000.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 010	19668	25/01/2022 8:47 AM (UTC-5 horas)	26/01/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	2.000.000 COP	2.000.000 COP	2.000.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 011	19887	16/12/2021 11:28 AM (UTC-5 horas)	-	2.000.000 COP	2.000.000 COP	2.000.000 COP	Enviado por proveedor	Detalle	

GGC-257-2021

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	001	15/03/2021 12:59 PM (UTC-5 horas)	15/03/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.912.854 COP	1.912.854 COP	1.912.854 COP	Pagado		
Pago 002	002	15/04/2021 2:25 AM (UTC-5 horas)	14/04/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.020.000 COP	3.020.000 COP	3.020.000 COP	Pagado		
Pago 003	003	8/05/2021 2:33 PM (UTC-5 horas)	8/03/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.020.000 COP	3.020.000 COP	3.020.000 COP	Pagado		
Pago 004	004	15/06/2021 2:35 PM (UTC-5 horas)	15/06/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.020.000 COP	3.020.000 COP	3.020.000 COP	Pagado		
Pago 005	005	30/06/2021 2:44 PM (UTC-5 horas)	30/06/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.020.000 COP	3.020.000 COP	3.020.000 COP	Pagado		
Pago 006	006	4/08/2021 2:46 PM (UTC-5 horas)	4/08/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.020.000 COP	3.020.000 COP	3.020.000 COP	Pagado		
Pago 007	007	28/09/2021 2:50 PM (UTC-5 horas)	28/09/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.020.000 COP	3.020.000 COP	3.020.000 COP	Pagado		
Pago 008	008	1/10/2021 2:55 PM (UTC-5 horas)	1/10/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.020.000 COP	3.020.000 COP	3.020.000 COP	Pagado		
Pago 009	009	2/11/2021 2:57 PM (UTC-5 horas)	2/11/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.020.000 COP	3.020.000 COP	3.020.000 COP	Pagado		
Pago 010	010	13/12/2021 3:37 PM (UTC-5 horas)	6/12/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.020.000 COP	3.020.000 COP	3.020.000 COP	Pagado		
Pago 011	011	17/12/2021 5:35 PM (UTC-5 horas)	17/12/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.510.000 COP	1.510.000 COP	1.510.000 COP	Pagado		

GGC-312-2022

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	1	7/03/2022 7:09 AM (UTC-5 horas)	1/04/2022 10:00 AM (UTC-5 horas)	1.233.333 COP	1.233.333 COP	1.233.333 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	2	7/03/2022 7:15 AM (UTC-5 horas)	1/07/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.400.000 COP	7.400.000 COP	7.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	3	8/04/2022 10:41 AM (UTC-5 horas)	1/07/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.400.000 COP	7.400.000 COP	7.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	4	8/05/2022 11:52 AM (UTC-5 horas)	1/07/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.400.000 COP	7.400.000 COP	7.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 005	5	8/06/2022 9:14 AM (UTC-5 horas)	1/07/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.400.000 COP	7.400.000 COP	7.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 006	pago 006	7/07/2022 2:56 AM (UTC-5 horas)	27/09/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.400.000 COP	7.400.000 COP	7.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 007	007	2/08/2022 4:01 AM (UTC-5 horas)	27/09/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.400.000 COP	7.400.000 COP	7.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 008	8	8/09/2022 3:41 AM (UTC-5 horas)	3/10/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.400.000 COP	7.400.000 COP	7.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 009	3-2022-024258	7/10/2022 4:12 AM (UTC-5 horas)	17/11/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.400.000 COP	7.400.000 COP	7.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 010	3-2022-027365	10/11/2022 4:17 AM (UTC-5 horas)	17/11/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.400.000 COP	7.400.000 COP	7.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 011	11	15/12/2022 3:52 PM (UTC-5 horas)	27/12/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.400.000 COP	7.400.000 COP	7.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 012	12	15/12/2022 12:43 PM (UTC-5 horas)	27/12/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.400.000 COP	7.400.000 COP	7.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

GGC-450-2022

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	9/02/2022 9:53 PM (UTC-5 horas)	10/03/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	328.700 COP	328.700 COP	328.700 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 002	002	3/03/2022 11:08 AM (UTC-5 horas)	28/03/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.881.000 COP	9.881.000 COP	9.881.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 003	003	2/04/2022 7:41 AM (UTC-5 horas)	5/05/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.881.000 COP	9.881.000 COP	9.881.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 004	004	8/05/2022 10:57 AM (UTC-5 horas)	9/05/2022 7:00 AM (UTC-5 horas)	9.881.000 COP	9.881.000 COP	9.881.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 005	005	8/06/2022 10:07 PM (UTC-5 horas)	1/07/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.881.000 COP	9.881.000 COP	9.881.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 006	006	12/07/2022 12:16 PM (UTC-5 horas)	4/08/2022 7:00 AM (UTC-5 horas)	9.881.000 COP	9.881.000 COP	9.881.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 007	007	10/08/2022 7:20 PM (UTC-5 horas)	4/10/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.881.000 COP	9.881.000 COP	9.881.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 008	008	12/09/2022 8:50 PM (UTC-5 horas)	4/10/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.881.000 COP	9.881.000 COP	9.881.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 009	009	8/10/2022 12:24 PM (UTC-5 horas)	4/11/2022 9:00 AM (UTC-5 horas)	9.881.000 COP	9.881.000 COP	9.881.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 010	010	9/11/2022 7:04 PM (UTC-5 horas)	1/12/2022 12:00 PM (UTC-5 horas)	9.881.000 COP	9.881.000 COP	9.881.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 011	011	15/12/2022 4:34 PM (UTC-5 horas)	15/12/2022 7:00 AM (UTC-5 horas)	9.881.000 COP	9.881.000 COP	9.881.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados
Pago 012	012	18/12/2022 9:29 AM (UTC-5 horas)	28/12/2022 11:00 AM (UTC-5 horas)	9.881.000 COP	9.881.000 COP	9.881.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados

GGC-278-2023

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	1-34215	2/03/2023 12:02 PM (UTC-5 horas)	8/03/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	420.000 COP	420.000 COP	420.000 COP	Pagado
Pago 002	1-34834	4/04/2023 4:27 AM (UTC-5 horas)	4/04/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.200.000 COP	4.200.000 COP	4.200.000 COP	Pagado
Pago 003	38307	11/05/2023 3:50 AM (UTC-5 horas)	11/05/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.200.000 COP	4.200.000 COP	4.200.000 COP	Pagado
Pago 004	1-37385	7/08/2023 11:49 AM (UTC-5 horas)	7/08/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.200.000 COP	4.200.000 COP	4.200.000 COP	Pagado
Pago 005	38833	10/07/2023 10:15 AM (UTC-5 horas)	10/07/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	3.780.000 COP	3.780.000 COP	3.780.000 COP	Pagado

GGC-060-2023

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	1	9/03/2023 8:00 AM (UTC-5 horas)	9/03/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.500.000 COP	7.500.000 COP	7.500.000 COP	Pagado
Pago 002	2	12/04/2023 9:32 AM (UTC-5 horas)	12/04/2023 9:32 AM (UTC-5 horas)	7.500.000 COP	7.500.000 COP	7.500.000 COP	Pagado
Pago 003	3	8/05/2023 8:24 AM (UTC-5 horas)	8/05/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	7.500.000 COP	7.500.000 COP	7.500.000 COP	Pagado
Pago 004	4	7/08/2023 8:48 PM (UTC-5 horas)	7/08/2023 8:48 PM (UTC-5 horas)	7.500.000 COP	7.500.000 COP	7.500.000 COP	Pagado

Fuente: Dirección de energía Eléctrica Memorando radicado # 3-2023-019259

Estado de las Consideraciones: **ACOGIDAS**

17.2 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

17.2.1 Documento de Seguimiento “Proceso de Selección de Personal - Ingreso de Personal en el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con las normas de Carrera Administrativa. Circular Externa 10 de 2020 CNSC”

“Informar si la entidad ha reportado oportunamente todas las vacantes para poderlas proveer por mérito”

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado 3-2022-028171 del 21 de noviembre de 2022 solicitó a la Subdirección de Talento Humano si la entidad ha reportado oportunamente todas las vacantes para poderlas proveer por mérito.

Respuesta. La Subdirección de Talento Humano, mediante correo electrónico del día 28 de Noviembre de 2022 y mediante memorando con radicado 3-2022-028868 con fecha 28 de noviembre de 2022, informó lo siguiente: *“Nos permitimos informar que desde la Subdirección de Talento Humano hemos realizado el reporte correspondiente de las vacantes al Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que tiene la función de elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil”.*

Observación: La evidencia remitida por la Subdirección de Talento Humano indica que se realiza el reporte de las vacantes disponibles en el Ministerio de Minas y Energía, el cual es remitido al Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que tiene la función de elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes. No obstante, no se evidencia el reporte que permite determinar que la información es remitida oportunamente por la Subdirección de Talento Humano.

Consideración: El área auditada debe presentar la evidencia que soporta lo manifestado en la respuesta del requerimiento.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado # 3-2023-018557 del 18 de julio de 2023, dirigida a la Subdirección de Talento Humano, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el Documento de Seguimiento “Proceso de Selección de Personal - Ingreso de Personal en el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con las normas de Carrera Administrativa. Circular Externa 10 de 2020 CNSC”.

Respuesta 26-Jul-2023: La Subdirección de Talento Humano, mediante memorando con radicado # 3-2023-019196, manifestó lo siguiente:

“La Subdirección de Talento Humano elevó consulta a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando el proceso para el reporte de las vacantes definitivas en el aplicativo SIMO 4.0, dicha entidad remitió radicado 2023RS082740 con la respuesta indicando el proceso establecido.

Actualmente nos encontramos en el trámite de reporte en el aplicativo SIMO 4.0. una vez se finalice con dicho reporte se remitirán las evidencias correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, esperamos haber atendido su solicitud, quedamos atentos a lo que se requiera”.

Verificación: La Oficina de Control Interno, reviso la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, mediante memorando con radicado # # 3-2023-019196, con relación a la consideración registrada en el Documento de Seguimiento “Proceso de Selección de Personal - Ingreso de Personal en el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con las normas de Carrera Administrativa. Circular Externa 10 de 2020 CNSC”.

Dentro de las evidencias reportadas por la STH, se logró evidenciar la solicitud del concepto, colaboración, instrucciones y acompañamiento por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para el reporte de estas vacantes definitivas en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad a través del aplicativo SIMO 4.0.

Así mismo se evidencia la respuesta proporcionada por la CNSC a la Subdirección de Talento Humano con la cual manifiesta haber recibido la solicitud para realizar el proceso de provisión de las vacantes para que sean provistas por mérito.

Estado de la Consideración: **ACOGIDA**

17.3 OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL

17.3.1 Informes de Gestión 017, 024, 025 y 026 de la vigencia 2023.

- Consideración1: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe considerar en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador, asociada a la unidad de medida del Nombre Producto (Para OCI Indicador), por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado # 3-2023-018555 del 18 de julio de 2023, dirigida a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en los Informes de Gestión 017, 024, 025 y 026 de la vigencia 2023.

Respuesta 25-Jul-2023: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante memorando con radicado # 3-2023-019108, manifestó lo siguiente:

“Durante el proceso de formulación del Plan de Acción Anual, la cual, es realizada en el aplicativo SIGAME, las dependencias deben diligenciar los campos: formula del Indicador, Unidad de Medida, Nombre del Indicador de Resultado y nombre del Indicador de producto.

A todos los indicadores independientemente de su “formula del indicador” se les realiza seguimiento mensual y trimestralmente en el aplicativo antes indicado”.

Verificación: La Oficina de Control Interno, reviso la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante memorando con radicado # # 3-2023-019108, con relación a las consideraciones registradas en los informes de Gestión 017, 024, 025 y 026 de la vigencia 2023.

Dentro de las evidencias reportadas por la OPGI, se logró evidenciar que en el campo “formula del indicador”, la fórmula para los indicadores de resultado se diseña en su gran mayoría por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, sin embargo, cabe aclarar que hay indicadores de resultado que por su naturaleza y unidad de medida “Cantidad o Número” sólo tienen numerador en su “formula del indicador”.

Estado de la Consideración: **ACOGIDA**

- Consideración 2: Revisar porque las áreas organizacionales no están cargando en el aplicativo SIGAME, por cuanto no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción y los responsables en algunos casos argumentan que no es posible o no se permite el proceso.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado # 3-2023-018555 del 18 de julio de 2023, dirigida a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en los Informes de Gestión 017, 024, 025 y 026 de la vigencia 2023.

Respuesta 25-Jul-2023: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante memorando con radicado # 3-2023-019108, manifestó lo siguiente:

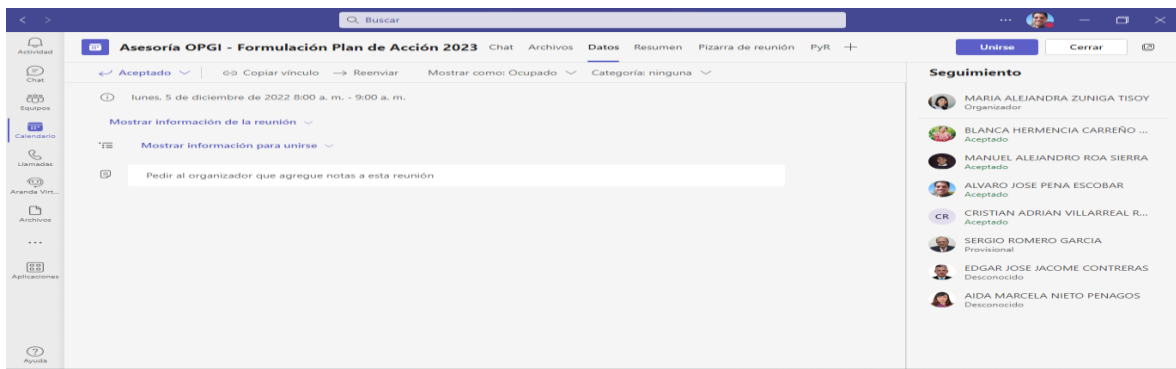
“Durante la capacitación para la formulación del plan de acción y junto con los correos de solicitud de seguimiento mensual, se les pide a todas las áreas que tienen formulados indicadores de plan de acción. que carguen en el aplicativo SIGAME las evidencias que soportan la ejecución de sus indicadores. Adicionalmente se realizan constantemente mesas de trabajo con las dependencias para aclaración de dudas sobre el uso y funcionamiento de la herramienta.

Desde el Grupo de Gestión y Desempeño de la Oficina de Planeación continuaremos reforzando con los usuarios responsables del cargue de la información en el aplicativo SIGAME, el deber de utilizar este instrumento, siendo el único medio a través del cual se puede evidenciar la ejecución del plan de acción”.

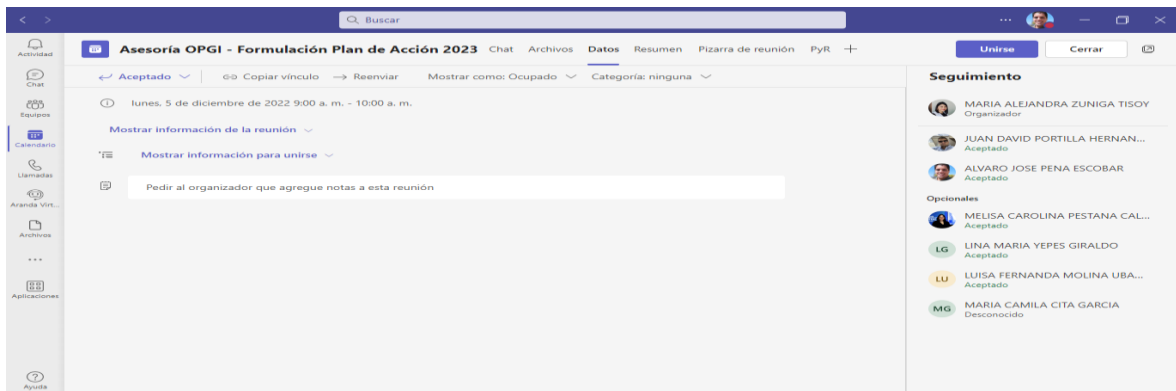
Verificación: La Oficina de Control Interno, reviso la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante memorando con radicado # # 3-2023-019108, con relación a las consideraciones registradas en los informes de Gestión 017, 024, 025 y 026 de la vigencia 2023.

Dentro de la respuesta reportada por la OPGI, se logró evidenciar los soportes de la “capacitación para la formulación del plan de acción” y los “correos de solicitud de seguimiento mensual”.

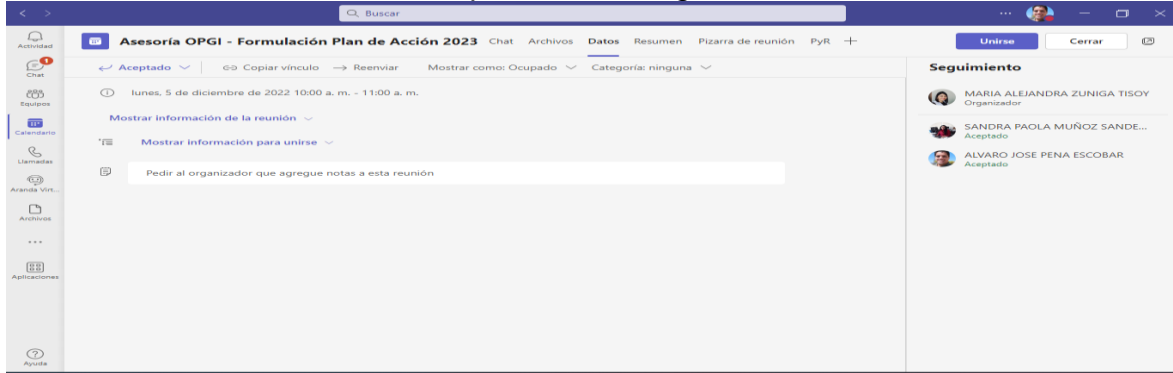
Asesoría formulación PAA – OPGI



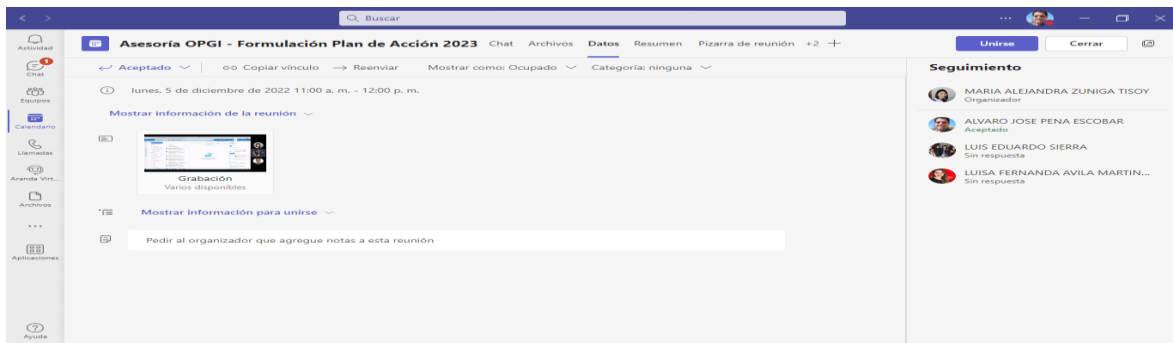
Asesoría formulación PAA – Comunicaciones



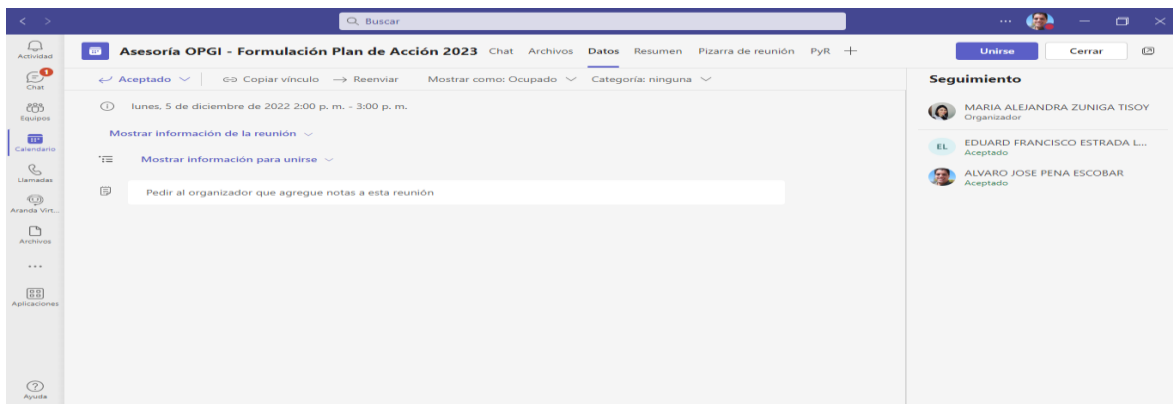
Asesoría formulación PAA – Grupo Asuntos Legislativos



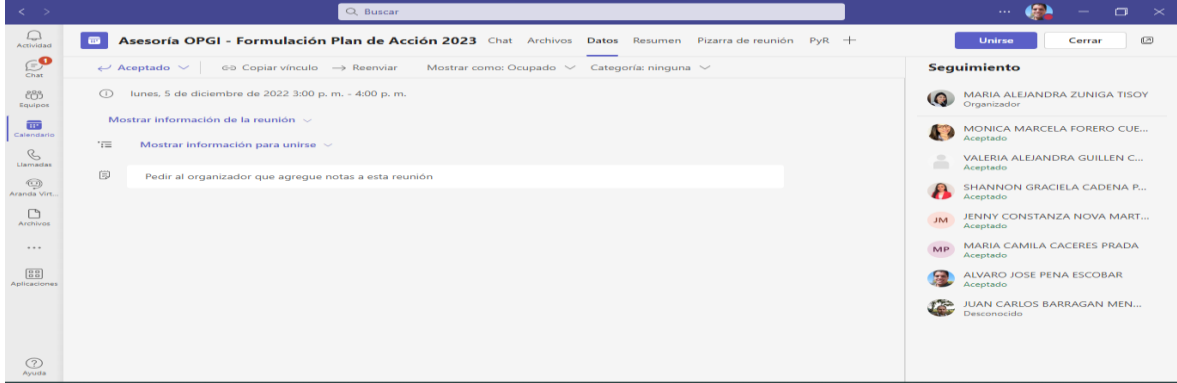
Asesoría formulación PAA – Asuntos ambientales



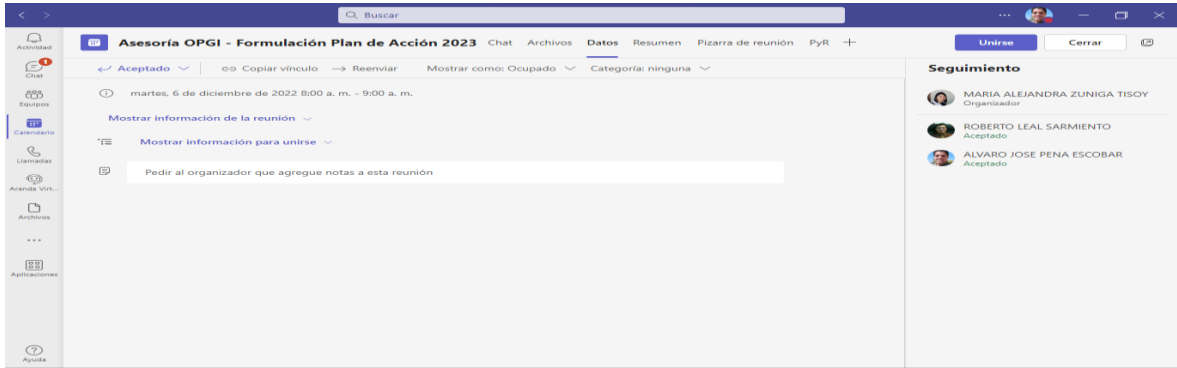
Asesoría formulación PAA – Regalías



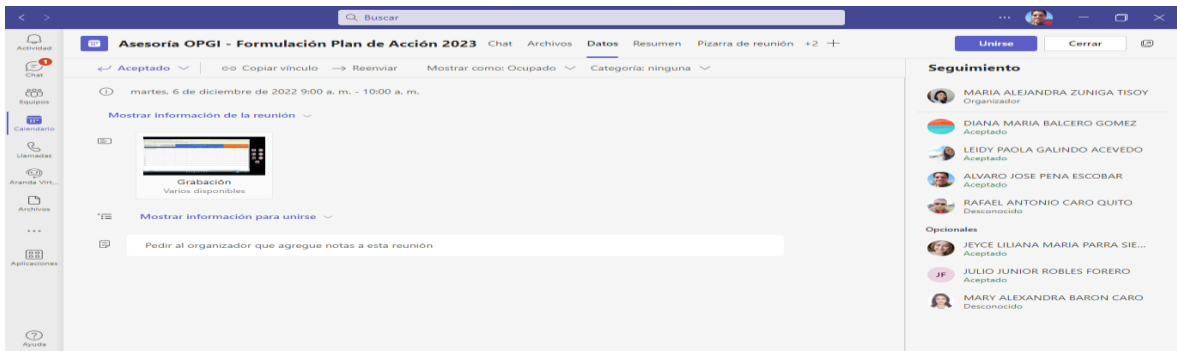
Asesoría formulación PAA – Control Interno Disciplinario



Asesoría formulación PAA – Jurídica



Asesoría formulación PAA – Administrativa



Estado de la Consideración: **acogida**

- Consideración 3: Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado # 3-2023-018555 del 18 de julio de 2023, dirigida a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en los Informes de Gestión 017, 024, 025 y 026 de la vigencia 2023.

Respuesta 25-Jul-2023: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante memorando con radicado # 3-2023-019108, manifestó lo siguiente:

“Las dependencias durante la formulación de sus indicadores registran la programación de ejecución acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo van a evidenciar, a partir de esta programación las dependencias reportan su avance mensualmente y cargan los soportes de ejecución de los indicadores una vez finalicen o alcancen la meta programada en la formulación.

Adicionalmente, desde el Grupo de Gestión y Desempeño de la Oficina de Planeación, se continuará reforzando ante las dependencias, su deber de soportar las evidencias de fondo y las correspondientes a la gestión final realizada y reportada”.

Verificación: La Oficina de Control Interno, reviso la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante memorando con radicado # # 3-2023-019108, con relación a las consideraciones registradas en los informes de Gestión 017, 024, 025 y 026 de la vigencia 2023.

Dentro de la respuesta reportada por la OPGI, se logró evidenciar los soportes de las solicitudes a las dependencias para que realicen el cargue de las evidencias del cumplimiento del objetivo de los indicadores.

Consideración OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe presentar la evidencia que soporta lo manifestado en la respuesta del requerimiento.

Estado de la Consideración: **Acoyida.**

PAN DE ACCION GGFC A JUNIO DE 2023

MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN <mdbeltran@minenergia.gov.co>

Jue 13/07/2023 8:53 AM

Para:ALVARO JOSE PENA ESCOBAR <ajpenna@minenergia.gov.co>;EDGAR JOSE JACOME CONTRERAS <ejjacome@minenergia.gov.co>

CC:EDDY AUGUSTO ROMERO GARZON <earomero@minenergia.gov.co>

Edgar y Álvaro:

Para informarles que ya se encuentra cargado el avance del plan de acción del Grupo de Gestión Financiera, en el aplicativo SIGAME, al mes de junio de 2023.

Miguel Darío Beltrán Beltrán
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno
mdbeltran@minenergia.gov.co
Conmutador (601) 2200300
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA

Registro de avance Plan de Acción corte junio 2023

ALVARO JOSE PENA ESCOBAR <ajpenna@minenergia.gov.co>

Mié 5/07/2023 2:49 PM

Para:MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>;ROGER RICARDO RIVERA PARRA <rrrivera@minenergia.gov.co>;CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OCAMPO <cebermudez@minenergia.gov.co>;ANILELA MARCELA CASTILLO REY <amcastillo@minenergia.gov.co>;JOSE ELIAS ESCORCIA PERTUZ <jeescordia@minenergia.gov.co>;BERTHA ADRIANA CUBILLOS SIERRA <bcubillos@minenergia.gov.co>;JOHN FITZGERALD LOZANO PAZ <jflozano@minenergia.gov.co>;BLANCA HERMENECIA CARREÑO GUERRERO <bcarreño@minenergia.gov.co>;OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA <olbaquero@minenergia.gov.co>;MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN <mdbeltran@minenergia.gov.co>;ANGELA PATRICIA CASTILLO AMADO <apcastillo@minenergia.gov.co>;JUAN DAVID PORTILLA HERNANDEZ <jdportilla@minenergia.gov.co>;SHANNON GRACIELA CADENA PATINO <sgcadena@minenergia.gov.co>;ROBERTO LEAL SARMIENTO <rleal@minenergia.gov.co>;MIGUEL ANGEL PEDROZA MOGOLLON <mapedroza@minenergia.gov.co>;ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ <ambermudez@minenergia.gov.co>;OMAR CARMONA ARIAS <ocarmona@minenergia.gov.co>;IVONNE MARITZA RUIZ HERNANDEZ <imruiz@minenergia.gov.co>;MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ SUAREZ <magonzalez@minenergia.gov.co>;GLORIA ALEXANDRA MARIN CAICEDO <gamarin@minenergia.gov.co>
CC:AIDA MARCELA NIETO PENAGOS <amnieto@minenergia.gov.co>;RAFAEL HUMBERTO BOSIGA NUNPAQUE <rhbosiga@minenergia.gov.co>;EDGAR JOSE JACOME CONTRERAS <ejjacome@minenergia.gov.co>;LEIDY PAOLA GALINDO ACEVEDO <LPGALINDO@minenergia.gov.co>
Cordial saludo a todo(a)s.

Les informamos que la herramienta SIGAME se encuentra habilitada para el registro del seguimiento del plan de acción acumulado al mes de junio 2023, favor registrar el seguimiento a más tardar el viernes 14 de julio 2023.

- Para realizar el registro de seguimiento se debe ingresar por el módulo *plan de acción* -> *Seguimiento* -> *Registro de seguimiento*. Recuerden realizar el seguimiento a los indicadores de resultado y de producto

dando clic en el botón "Registrar Seguimiento"



- No olvidar agregar los soportes de ejecución en la opción "Archivos Seguimiento del Producto" y dándole

clic en el botón



- Consideración 4: Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado # 3-2023-018555 del 18 de julio de 2023, dirigida a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en los Informes de Gestión 017, 024, 025 y 026 de la vigencia 2023.

Respuesta 25-Jul-2023: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante memorando con radicado # 3-2023-019108, manifestó lo siguiente:

“La Oficina de Planeación realiza trimestralmente un informe de ejecución del Plan de Acción Anual, el cual, contiene el impacto, seguimiento, análisis descriptivo y evaluación que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados.

Adicionalmente, el informe incluye el resultado y análisis del desempeño del Sistema de Gestión de la entidad, lo que permite entre otras determinar el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad, por tipo de indicador, por proceso y dependencia.

Es de resaltar, que en mayo de 2023, fue aprobado el Plan Nacional de Desarrollo y que el Plan Estratégico Sectorial se encuentra en construcción de acuerdo con el PND y las líneas estratégicas de la alta dirección, lo cual amerita que desde cada proceso, como está presupuestado, se efectúe una revisión a todo el Plan de Acción incluyendo, objetivos, metas e indicadores, esta oportunidad, contribuirá para fortalecer tanto los indicadores, como el análisis de los mismos, bajo el asesoramiento de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, como segunda línea de defensa”.

Verificación: La Oficina de Control Interno, reviso la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante memorando con radicado # # 3-2023-019108, con relación a las consideraciones registradas en los informes de Gestión 017, 024, 025 y 026 de la vigencia 2023.

Dentro de la respuesta reportada por la OPGI, se logró evidenciar que los informes de ejecución del Plan de Acción Anual de la vigencia 2023 se encuentran publicados en el aplicativo SGC de la página web del Ministerio de Minas y Energía en el siguiente link: https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/ajpena_minenergia_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%C3%8DA%202023%2FPlan%20de%20Acci%C3%B3n%2F2023

Estado de la Consideración: **ACOGIDA**

17.4 GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA.

17.4.1 Mesa de Análisis y Valoración de Riesgos – Procesos de Comunicación Institucional (30-09-2022)

- Consideración: El Grupo de Comunicaciones y Prensa deberá realizar el cargue de las evidencias en el SGC una vez sea haya finalizado el tercer trimestre de la vigencia 2022.

Solicitud Información: La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado # 3-2023-018554 del 18 de julio de 2023, dirigida al Grupo de Comunicaciones y Prensa, solicitó suministrar información relacionada con las acciones ejecutadas para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la Mesa de Análisis y Valoración de Riesgos – Procesos de Comunicación Institucional (30-09-2022).

Respuesta 25 de agosto-2023: El Grupo de Comunicaciones y Prensa, mediante correo electrónico, manifestó lo siguiente:

“Adjunto me permito hacer presentación de la información que en su momento fue presentada desde el Grupo de Comunicaciones como seguimiento para la mitigación de los Riesgos planteados para la vigencia 2022, donde se puede evidenciar que aun con la reducción de las reuniones del equipo, no se realizó la materialización de los riesgos”.

Verificación: La Oficina de Control Interno, reviso la información suministrada por el Grupo de Comunicaciones y Prensa, mediante correo electrónico, con relación a las consideraciones registradas en la mesa de Análisis y Valoración de Riesgos – Procesos de Comunicación Institucional (30-09-2022).

Dentro de la respuesta reportada por el GCYP, se logró evidenciar que los riesgos incluidos en la realización de la mesa de Análisis y Valoración de Riesgos – Procesos de Comunicación Institucional (30-09-2022), no se materializaron la vigencia 2022.

Así mismo el día 25 de agosto de 2023 fue revisado el aplicativo SGC, en donde se encuentran cargadas las evidencias de la matriz de riesgos., esta información se encuentra publicada en el siguiente link: https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/ajpena_minenergia_gov_co/EblhVULQSTxFpL5oBMoCNS8B60XYxFyX7c_Ldec9jsyN5w?email=rlchamorro%40minenergia.gov.co&e=4%3ALsoJ22&fromShare=true&at=9&CID=a724ad50-fc77-9ba6-5547-a9113cbcc573

Estado de la Consideración: **ACOGIDA**

18. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

ITEM	OBSERVACIÓN (O), OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO (OM) RECOMENDACIÓN (R) O CONSIDERACIÓN (C)	RESPONSABLE	TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES	ESTADO		
1	17.1.1 Inf OCI- 061 de 2022, "AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION DE CONTRATOS DE LA DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA CON CORTE A JUNIO DE 2022"	CONSIDERACIONES	3-ago-22	DIRECCION ENERGIA ELECTRICA	12	Parcialmente Cumplidas
2	17.2.1 Documento de Seguimiento "Proceso de Selección de Personal - Ingreso de Personal en el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con las normas de Carrera Administrativa, Circular Externa 10 de 2020 CNSC"	CONSIDERACIONES	21-nov-22	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	9	Cumplida
3	17.3.1 Informes de Gestión 017, 024, 025 y 026 de la vigencia 2023.	CONSIDERACIÓN	30-ene-23	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	7	Cumplida
		CONSIDERACIÓN				cumplida
		CONSIDERACIÓN				cumplida
		CONSIDERACIÓN				Cumplida
4	17.4.1 Mesa de Análisis y Valoración de Riesgos – Procesos de Comunicación Institucional (30-09-2022).	CONSIDERACIONES	30-sep-22	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	11	Cumplida

** Materialización del riesgo

19. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional Oficina de Control Interno